

201500000892

04/11/2015 14:37:08

VICERRECTORIA DE DOCENCIA E INVESTIGACION
RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°



“Por medio de la cual se justifica la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas” con AGRILAB LABORATORIOS SAS

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

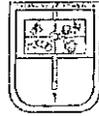
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la resolución 20150000412 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, dentro de su plan de Desarrollo 2011-2016, procura el fortalecimiento del eje estratégico de investigación mediante la política de Ciencia, Tecnología e innovación, como pilares transversales en la consolidación académica y social de la institución.
2. Que como una de las estrategias para este fortalecimiento, la Dirección de Investigación y Posgrados, diseñó y lanzó la Convocatoria de Proyectos de Investigación Sede Central y Regionales 2013, en el marco del Sistema de Investigación institucional, dentro de la cual se aprobó el proyecto “Caracterización y evaluación de los hongos formadores de micorriza vesículo arbuscular en agroecosistemas de tomate de árbol (*Cyphomandra betacea* (Cav) Sendtnen, en tres zonas productoras del departamento de Antioquia y su incidencia en la sanidad del cultivo”.
3. Que mediante Acta No. 33 del 09 de octubre de 2015, el Comité Interno de la Vicerrectoría de Docencia aprobó la contratación directa para el desarrollo de actividades científicas en la ejecución del proyecto antes mencionado, el cual requiere los servicios de un laboratorio experto en análisis agrícola, debidamente certificado en la norma internacional ISO 17025 y acreditado como laboratorio par del ICA, que efectúe la aplicación de pruebas diagnósticas de laboratorio que permitan determinar la fertilidad de los suelos bajo parámetros de identificación.
4. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal e) en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015, se procede a hacer uso de la modalidad de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas**, de acuerdo a la definición contenida en el Decreto 591 de 1991 que en el artículo 2 numeral 2 establece entre las actividades científicas y tecnológicas la siguiente: “Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología”.
5. Que la Circular Externa No 6 del 27 de septiembre de 2013 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – Ente rector del Sistema de Compras y Contratación Pública precisó el alcance del régimen aplicable para la contratación de actividades de ciencia, tecnología e innovación y corroboró en el numeral 3 literal a) que: “Los contratos para la ejecución de programas,



13



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación, pueden celebrarse en la modalidad de contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 4 literal e) de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 33 de la Ley 1286 de 2009"

6. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con la disponibilidad presupuestal 8832 del 02 de octubre de 2015, así como con los estudios y documentos previos para adelantar la presente contratación, la cual se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el bloque administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, en desarrollo del proyecto "Caracterización y evaluación de los hongos formadores de micorriza vesículo arbuscular en agroecosistemas de tomate de árbol (cyphomandrabetacea (cav) sendtner, en tres zonas productoras del departamento de Antioquia y su incidencia en la sanidad del cultivo". Centro de costos del gasto: 2061080102 (2061090170).

ARTÍCULO SEGUNDO: Contrátese bajo la modalidad de contratación directa, a: **AGRILAB LABORATORIOS SAS** para el siguiente objeto: "Realizar análisis de suelo para las muestras obtenidas en campo con relación a fertilidad con parámetros de identificación de PH, conductividad eléctrica, capacidad de intercambio catiónico efectiva, textura, contenido de carbono orgánico y porcentaje de CO, dentro del proyecto de investigación "Caracterización y evaluación de los hongos formadores de micorriza vesículo arbuscular en agroecosistemas de tomate de árbol (cyphomandrabetacea (cav) sendtner, en tres zonas productoras del departamento de Antioquia y su incidencia en la sanidad del cultivo"; por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$950.000)**, por un plazo de **TREINTA (30) días**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ GLADYS TAMAYO JARAMILLO
Vicerrectora de Docencia e Investigación

Proyectó: Ana María Villegas Gómez
Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica

